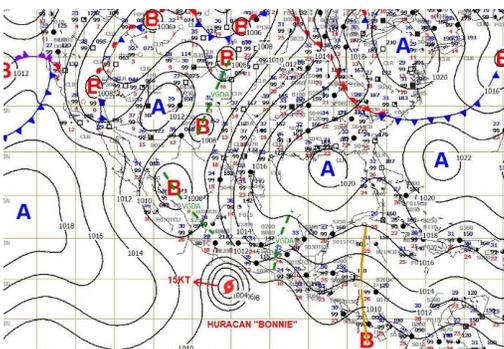
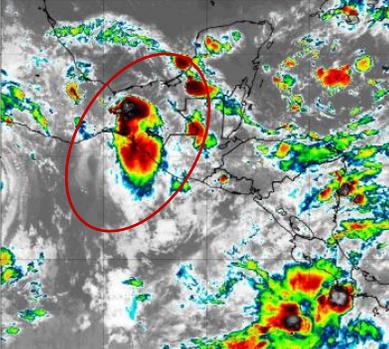


## AVISO NÁUTICO No. 368/2022

### AMPLIA ZONA DE ACTIVIDAD CONVECTIVA EN EL GOLFO DE TEHUANTEPEC Y SURESTE MEXICANO

<b>Fecha: 04/07/2022 de la 2200 hrs</b> Estado Costeros y zonas marítimas de Chiapas, Oaxaca y Golfo de Tehuantepec	
Puertos cerrados a la navegación mayor (500 UAB):	-----
Puertos cerrados a la navegación menor (500 UAB):	Bahías de Huatulco, Oax.
   <p style="text-align: center;"><b>Cortesía: NOAA</b>      2200 hrs 4/07/22</p>	
<p><b>A.</b> Amplia zona de actividad convectiva cubre la mayor parte del Golfo de Tehuantepec, en combinación con la aproximación de una nueva <b>onda tropical</b> situada esta noche a lo largo de la longitud 083° W, al sur de la latitud 22° N sobre el noroeste del Mar Caribe, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, favorecen en las <b>costas y zonas marítimas de Chiapas, Oaxaca e interior del Golfo de Tehuantepec</b> cielo nublado con lluvias moderas a fuertes, asociadas con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad, rachas de viento que pueden superar los 30 nudos (56 kph) y oleaje de 7 a 10 pies (2.1 a 3.0 mts), sin descartar el incremento repentino del viento y del oleaje ante el desarrollo de turbonadas y/o trombas marinas; efectos que se prevén se mantengan durante las próximas 24 a 36 horas.</p> <p><b>B.</b> Se <b>mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados del desarrollo de este sistema</b>, así como atender las recomendaciones de la <b>Autoridad Marítima Nacional</b>.</p>	
<b>Observaciones</b>	Ante los <b>acumulados de lluvias</b> que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.
<p><b>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.</li> <li>2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.</li> <li>3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.</li> <li>4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la <b>Autoridades Marítima Nacional</b> y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.</li> </ol>	
<b>Atención a los Navegantes:</b>	Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.
Fuente: SEMAR	
Elaboró: L.C.A. Blanca Lucido Toto.	

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/seguridad-maritima-305335>